

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Sobre las citadas declaraciones realizadas por el Arq. Manuel Schönhals Presidente del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda al medio Elonce.com en fecha 23 de julio de 2024:

- A.** Respecto a “Recibimos de municipios, consorcios y IAPV 2.000 viviendas que quedaron sin terminar de la gestión anterior”, se nos informe detalladamente:

Ubicación, cantidad, ente ejecutor, calidad del constructor (Consortio, Municipio, Cooperativa o Empresa), porcentaje de ejecución actual.

- B.** Respecto a “Reactivamos fuertemente las viviendas del programa Primero Tu Casa, de fondos provinciales”, se nos informe detalladamente:

Ubicación, cantidad, calidad del constructor, porcentaje de avance de viviendas e infraestructura al 31/12/23 y al 31/5/24.

- C.** Respecto al “convenio con Nación para el financiamiento de las viviendas que tienen más de un 75% de avance de obra” se nos informe detalladamente: Ubicación, cantidad y monto por vivienda que se haría cargo la Nación.

- D.** Respecto a “suscribir convenios con organizaciones dedicadas a estas situaciones” se nos informe que organizaciones en nuestra Provincia existen jurídicamente para atender “estas situaciones”.

- E.** Respecto a “Construimos caro porque IAPV lo hace a través de empresas constructoras” se nos informe:
1. Si las obras contratadas por el IAPV se realizan por licitaciones públicas.
 2. En caso afirmativo si en esas licitaciones el IAPV fija el “precio tope”.
 3. En caso afirmativo al punto E.2 cuales son los componentes del precio final que encarecen el valor del precio tope que fija el IAPV.
 4. ¿Si el IAPV solo realiza obras con empresas o también a través de otros organismos (municipios, consorcios, etc.)?.
 5. En caso de respuesta afirmativa al punto E.4, ¿cuál es el precio, o reducción diferencial que se aplica al valor de la vivienda?.
- F.** Por último, y a modo informativo, se solicita se nos informe los montos recibidos por ese Instituto en el periodo diciembre 2023 – junio 2024, en concepto de Fonavi y cobro de cuotas, como así también las erogaciones en gastos de funcionamiento durante el mismo periodo.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2024.

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO

ES COPIA AUTÉNTICA

Secretario H. C. de Senadores

**Autor: Ss.Ss. Silva, Berthet, Sanzberro, Díaz, Domínguez, Miranda y Oliva.
Expediente Nº 15.039**